

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 104.763/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A513-1-ICIC denominado "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", que es dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC, docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Norma Leticia VÁZQUEZ, Martín BOLAÑOS y Silvana Beatriz DOS SANTOS; los Alumnos de grado/pregrado Guillermo Esteban CAMPBELL y Ana Florencia ARANCIBIA VILLA, y el Asesor Científico Dr. Héctor Mario PALMA.

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Filosofía, Campo de Aplicación: Varios campos;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A513-1-ICIC denominado "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 409/22-DCS-UARG-UNPA, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Andrea Beatriz PAC y Martín BOLAÑOS, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades.

QUE a fojas N°047 y 048 obra aval académico del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica de Caleta Olivia sobre la participación como integrantes de las docentes-investigadoras Norma Leticia VÁZQUEZ y Silvana Beatriz DOS SANTOS;

QUE la Dra. Andrea Beatriz PAC será responsable del Plan de Formación de los Alumnos de grado/pregrado UNPA Ana Florencia ARANCIBIA VILLA y Guillermo Esteban CAMPBELL;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A513-1-ICIC "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2023 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2024;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Dra. Andrea Beatriz PAC;

QUE obra aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UARG a la presentación del Proyecto de Investigación;

QUE mediante Nota N° 083/SecIP/2023 la Secretaria de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 31/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A513-1-ICIC denominado "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", que es dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación 29/A513-1-ICIC "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-



A C U E R D O

N°

031/23

///

112.-

ARTICULO 3°.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación 29/A513-1-ICIC "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", el 1° de Enero de 2023 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2024.-

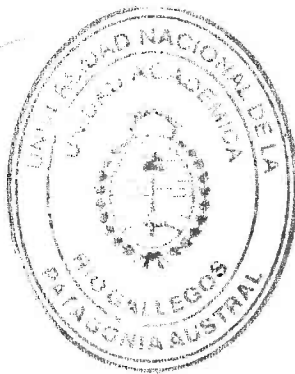
ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación 29/A513-1-ICIC "El desafío de pensar, comunicar y expresar la tecnociencia en la era posthumana", quedará a cargo la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) será la responsable de los Planes de Formación de los Alumnos de grado/pregrado Ana Florencia ARANCIBIA VILLA (DNI N° 43.277.584) y Guillermo Esteban CAMPBELL (DNI N° 42.846.220).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
PAC, Andrea Beatriz	20.202.206	Directora UNPA	III	UARG	10
PALMA, Héctor Aldo	10.832.460	Asesor Externo	I	----	4
VÁZQUEZ, Norma Leticia	16.0295.84	Docente-Investigadora UNPA	IV	UACO	6
BOLAÑOS, Martín	21.551.178	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	4
DOS SANTOS, Silvana Beatriz	23.439.891	Docente-Investigadora UNPA	IV	UACO	10
CAMPBELL, Guillermo Esteban	42.846.220	Alumno de Grado/Pregrado UNPA	-	UARG	4
ARANCIBIA VILLA, Ana Florencia	43.277.584	Alumna de Grado/Pregrado UNPA	-	UARG	4

